



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



DICTAMEN No. 06/22

SECRETARIA
FECHA 15-03-2022
HORA

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios, de una superficie de 32.802 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida República de Chile, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 16 DE LA MANZANA 170 DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC NORTE DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL CN-170-046, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Cecilia Cordova Valle, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el día 04 de noviembre del año 2021, la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lic. Claudia Lorenia Beltrán González, envió oficio a la Presidencia Municipal, donde solicita sea sometido a consideración del H. Cabildo la propuesta relativa a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios, de una superficie de 32.802 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida República de Chile, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 16 DE LA MANZANA 170 DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC NORTE DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL CN-170-046, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Cecilia Cordova Valle, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Three handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

II.- En fecha 30 de noviembre del año 2021, la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confiere el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

III.- El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite dicha propuesta a la Comisión Conjunta que suscribe para su análisis, el día 30 de noviembre del año 2021.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión Conjunta en Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, el día 10 de febrero del año 2022, discutió y analizó su contenido.

V.- Participando en la exposición de la propuesta el Lic. Raúl Reyes Reyes, Coordinador de Control Patrimonial de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, el cual señalo como estaba integrado el expediente, así mismo intervino el Subdirector de Administración Urbana, Omar Castro Ponce, mismo que explico las consideraciones que se toman en relación a los valores catastrales y comerciales; de igual manera participaron los Regidores Luis Manuel Martínez Ramírez, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez y José Manuel Martínez Salomón.

VI.- Concluida la discusión, esta Comisión Conjunta, resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de votos de los Regidores presentes, con 12 votos a favor, emitidos por los Regidores José Manuel Martínez Salomón, José Ramón López Hernández, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Cleotilde Molina López, Trinidad Castillo Orduño, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Sergio Tamai García; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante Decreto número 132 de fecha 23 de diciembre de 2002, emitido por la LVII Legislatura Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 31 de enero de 2003, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo partida 5304141, de la Sección Civil de fecha 28 de septiembre de 2004, el Municipio de Mexicali adquiere la propiedad de las vialidades y callejones de servicios ubicados dentro de los centros de población de Mexicali, donados al Gobierno del Estado mediante autorización de fraccionamientos y regularización de asentamientos urbanos durante el periodo comprendido del 11 de octubre de 1965 al 11 de mayo de 1992, encontrándose dentro de esta superficie la identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 16 DE LA MANZANA 170 DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC NORTE DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL CN-170-046, colindante con la vía pública denominada Avenida República de Chile de la Colonia Cuauhtémoc Norte de esta ciudad.

**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

SEGUNDO.- Que con fecha 26 de marzo de 2019, Cecilia Córdova Valle, solicitó ante el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la regularización del terreno excedente que colinda con el predio de su propiedad identificado con clave catastral CN-170-016; iniciándose por parte de la dependencia el procedimiento administrativo para la desincorporación de la superficie solicitada.

TERCERO.- Que mediante oficio número DAU/028/21, la Dirección de Administración Urbana emitió el dictamen técnico de fecha 12 de febrero de 2021, relativo a la factibilidad de la desincorporación del régimen de bienes de dominio público de una superficie de terreno excedente de 32.802 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada Avenida República de Chile, mismo que se identifica con clave catastral CN-170-046, colindante con el predio de clave catastral CN-170-016 de la Colonia Cuauhtémoc Norte de esta ciudad.

CUARTO.- Que en el dictamen anteriormente señalado, se estableció que por las características, dimensiones, superficie y uso, el predio no es apto para la ubicación de equipamiento público municipal en beneficio de la comunidad; que en vista de que la superficie en análisis se ubica entre el predio con clave catastral CN-170-016 y la Avenida República de Chile, ya que solo existe la posibilidad de adhesión al predio en referencia; y referente al rubro de utilidad del predio para la prestación de un servicio público municipal, se observa que en la zona se tiene una buena cobertura de los servicios públicos.

QUINTO.- Que asimismo, de acuerdo al "Programa de Desarrollo Urbano de Centros de Población para la Ciudad de Mexicali, B.C. 2025", este predio se ubica dentro del Sector D Distrito D1 en una zona con uso de suelo habitacional, el cual en su matriz de compatibilidades por sectores y distritos lo considera compatible con los usos de suelo que se desarrollan en la zona.

SEXTO.- Que conforme a lo anterior, la Oficialía Mayor del Ayuntamiento y la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, con escritos de fecha 29 de junio de 2021 y 21 de julio de 2021, respectivamente, emitieron sus acuerdos de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Administración Urbana, relativo a la factibilidad de la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 16 DE LA MANZANA 170 DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC NORTE DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL CN-170-046, con el fin de que la autorización correspondiente, pueda ser enajenado a título oneroso conforme al procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.





COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 79, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 16 DE LA MANZANA 170 DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 32.802 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL CN-170-046, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral CN-170-016.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 16 DE LA MANZANA 170 DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 32.802 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL CN-170-046, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Cecilia Cordova Valle, siendo ésta propietaria del predio identificado con clave catastral CN-170-016 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Dado en Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Presidente de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda

REG. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large 'Y' and 'G'.



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

REG. VICTORIA EUGENIA
GUERRERO URQUIDEZ

Vocal

REG. CLEOTILDE
MOLINA LÓPEZ

Vocal

REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO

Vocal

REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN

Vocal

REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ

Vocal

REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO

Vocal

REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ

Vocal

REG. SUHEY
ROCHA CORRALES

Vocal



GOBIERNO
DE MEXICALI

COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**
Vocal

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**
Vocal

**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**
Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 06/22 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.